

SIGNIFICADO SOCIAL DE LA VEJEZ: UNA MIRADA DESDE LA PERSONA MAYOR PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ (CPMSBOG) "LA MODELO" 2023-2024

Autoras: Laura Camila Alarcón Ortiz y Dayan Nataly Concha Piraján⁵¹

Resumen

El presente artículo es el resultado del trabajo del semillero de investigación del Programa de Trabajo Social de la UNICOLMAYOR sobre el asunto del significado social de la vejez en el ámbito penitenciario y carcelario. Partiendo de los datos actuales sobre el hacinamiento en los centros penitenciarios y carcelarios del país que reporta un 52,9% (SISIPEC, 2024), aunado a las condiciones estructurales, sociales y ambientales desafiantes del contexto de privación de la libertad, es viable hipotetizar que, estos factores implican para las personas privadas de la libertad un envejecimiento acelerado, de aquí la importancia de comprender el significado de vejez que construye la persona mayor privada de la libertad.

En esta medida, se implementa la metodología de investigación cualitativa, bajo el paradigma comprensivo interpretativo debido a que se pretende captar una porción de la realidad social a partir de la percepción que tiene cada sujeto dentro del contexto en el que se sitúa. Así mismo, para la recolección de la información se emplearon dos instrumentos: la entrevista semiestructurada y el grupo focal, los cuales fueron diseñados y aplicados a una muestra de nueve personas mayores privadas de la libertad.

A partir de lo anterior, se obtuvo como principal resultado que el significado social de la vejez es una construcción que parte de las vivencias y experiencias adquiridas en el transcurso de la vida de los sujetos. Adicionalmente, el producto entregado a la Escuela de Penitenciaría Nacional se encuentra enmarcado en un documento que contiene estrategias de atención para la persona mayor privada de la libertad que buscan aportar a las políticas institucionales y sociales.

Palabras Clave

Significado social, vejez, persona mayor privada de la libertad, Centro Penitenciario y Carcelario.

Marco Teórico

La población envejece y la sociedad también, dentro de un contexto caracterizado por el cambio social en niveles tales como la familia, el trabajo y la jubilación. Lo anterior genera cambios sobre la vejez y el envejecimiento humano, cambios en los que influyen los nuevos patrones socioculturales, estructurales e institucionales en el interior de las sociedades modernas, sobre las cuales se configura y sustenta la vejez.

⁵¹ Estudiantes e Investigadoras del Programa de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En este sentido, se realizó una revisión del estado del arte, donde se encontró que, según Maschi, et. al. (2014), el sistema penitenciario mundial no está preparado para hacer frente a la vejez en prisión, porque implica grandes costos y una atención específica y especializada, la cual es demandada por los organismos internacionales en materia de derechos humanos a los Estados.

De esta forma, es importante recalcar que según Abaunza et al. (2014) se ha investigado sobre la persona mayor en diferentes ámbitos sociales, sin embargo, aún es un campo poco explorado a nivel latinoamericano en el contexto específico de la privación de la libertad. Investigaciones de este tipo, implican tener en cuenta las necesidades propias del grupo etario, las problemáticas relacionadas con el ámbito carcelario, y una visión prospectiva encaminada a la generación de acciones estructuradas y coherentes en favor de garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor en el contexto carcelario.

A continuación, se retoman señalan los conceptos fundamentales que se involucran en esta investigación, desde diferentes perspectivas teóricas, las cuales nos permiten otorgar un preámbulo integral acerca de la concepción de la última etapa del ciclo vital y sus consideraciones hacia esta población.

Envejecimiento

Para definir la categoría de envejecimiento, se retoman autores como Alvarado y Salazar (2014) que comprenden este proceso vital como “la suma de todos los cambios que se producen en el ser humano con el paso del

tiempo y que conducen a un deterioro funcional” (2014, p.1). Por lo tanto, desde esta visión se entiende el envejecimiento como una serie de cambios que se producen en el individuo.

Sin embargo, Castanedo y Cols (2014), citado por Alvarado y Salazar (2014) proporcionan una definición, que permite visibilizar el envejecimiento como un conjunto de transformaciones íntegras:

El envejecimiento es el conjunto de transformaciones y/o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida; es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Los cambios son bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales” (Como se citó en Alvarado y Salazar, 2014, p.3).

El envejecimiento se refiere entonces, a un proceso biológico natural de los individuos humanos que ocurre por el paso del tiempo y que implica un deterioro funcional del cuerpo.

Vejez

Desde una perspectiva institucional, el concepto de vejez según la OMS (2015) citado por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2022) “es una construcción social y biográfica del último momento del curso vital y comprende las últimas décadas de la vida de un individuo, con un punto final marcado por la muerte, cuyo avance se produce en función de las identidades de género, las experiencias vitales, los eventos cruciales y las transiciones afrontadas durante la trayectoria de vida” (Ministerio de Salud y Protección social, 2022. p. 16).

Por otra parte, Alvarado y Salazar (2014) comprenden la vejez como “un subconjunto de fenómenos y procesos que forman parte de un concepto más global: el envejecimiento. Nacemos envejeciendo, vivimos envejeciendo, y así morimos. La vejez es la etapa de la vida en que los síntomas del envejecimiento se hacen más evidentes” (Alvarado y Salazar, 2014, p. 4).

Persona mayor

Desde una perspectiva Internacional, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual ha sido ratificado por la ley 2055 de 2020 de la República de Colombia, define en su artículo 2° a la persona mayor como “aquella persona de sesenta años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que ésta no sea superior a los sesenta y cinco años”. De igual forma, la Organización mundial de la Salud menciona que el término adulto mayor alude a personas mayores de 60 años, por ser la edad promedio de expectativa de vida en el mundo.

Centro Penitenciario y Carcelario

Para comprender sobre los Centros Penitenciarios y Carcelarios es importante tener en cuenta tres definiciones que se desarrollan a nivel nacional, para comenzar el

INPEC afirma que los Centros Penitenciarios y Carcelarios son una “estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto” (INPEC, 2016, p. 6).

Persona privada de la libertad

En un primer momento, el INPEC determina que una persona que se encuentra privada de la libertad es debido a una imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad (INPEC, 2016, p. 6). A partir de ello, se denota que la visión que construye el INPEC acerca de la persona privada de la libertad se desarrolla desde una perspectiva netamente normativa.

Marco Normativo

En el presente apartado, se considera la mirada desde el ámbito legal, en donde se aborda, a grandes rasgos, la normatividad a nivel internacional, nacional, distrital e institucional en el escenario de la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, por lo tanto, se presenta la siguiente tabla denominada “Marco legal a nivel internacional, nacional, distrital e institucional para las personas adultas mayores”

TABLA 1
Marco Legal a nivel internacional, nacional, distrital e institucional
para las personas mayores.

MARCO CONTEXTUAL DE LA NORMA	LEYES, DECRETOS NORMAS, ACUERDOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES	PROPÓSITO - FINALIDAD
INTERNACIONAL		
Naciones Unidas. Viena, 1982.	Primera Asamblea Mundial sobre el envejecimiento.	“El propósito de la Asamblea Mundial era servir como un foro para iniciar un programa internacional de acción encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas mayores, así como oportunidades para que estas personas contribuyan al desarrollo de sus países”.
Organización de Estados Americanos (OEA), Washington, 15 de junio de 2015	Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las personas mayores de 2015	Art. 1. “El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Lo dispuesto en la presente Convención no se interpretará como una limitación a derechos o beneficios más amplios o adicionales que reconozcan el derecho internacional o las legislaciones internas de los Estados Parte, a favor de la persona mayor.
NACIONAL		
Decreto 681 de 2022.	Política Pública Nacional de Vejez y envejecimiento: Según el Departamento Nacional de Planeación, 2022 - 2031.	“Con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Lo anterior, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.”
Congreso de la República de Colombia, 2020	Ley 2025 de 2020	“Por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.
DISTRITAL		
Acuerdo 254 de 2006	Concejo de Bogotá	“El presente acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la elaboración y construcción de una política pública integral, concertada y participativa, destinada al envejecimiento y a las personas mayores del Distrito Capital.”
INSTITUCIONAL		
Artículo 2o. de la Ley 1709 de 2014 por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993	Ley 1709 de 2014	“Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque”

Fuente: Elaboración propia, con base en la normatividad vigente.

De acuerdo con la tabla anterior, se permite identificar que, bajo el marco normativo descrito, es evidente que se encamina a la promoción, protección y aseguramiento de las personas mayores en el marco de los derechos humanos, y que la sociedad en general tenemos la corresponsabilidad, tanto a nivel individual, familiar, social y estatal de acompañar y respetar a las personas mayores en beneficio del desarrollo y la implementación de programas de participación para esta población.

Tipo de investigación

La investigación se desarrollará bajo el enfoque cualitativo, según el cual apoya los procesos investigativos para captar la realidad social a partir de la construcción de los significados y símbolos de la percepción que tiene cada sujeto dentro del contexto en el que se sitúa y esta es definida como un proceso histórico, es decir, válida y transformada por los mismos sujetos.

Instrumentos de recolección de información

Entrevista cualitativa

Bonilla y Rodríguez (1993) enfatizan que este tipo de entrevista permite desde su desarrollo, un intercambio continuo de ideas, significados y sentimientos sobre el mundo y los eventos, por lo tanto, es la entrada principal para comprender el mundo de vida de los informantes. De acuerdo con lo anterior, las entrevistas cualitativas se llevaron a cabo bajo la entrevista informal conversacional, debido a que se formularon preguntas construidas con base en las categorías presentadas en el marco teórico. De igual forma, permite comprender el significado social construido desde la vejez

dentro de un centro penitenciario, a partir de los relatos, en los que convergen sus vivencias, sentires y experiencias.

Grupo focal

La técnica cualitativa de grupo focal es un espacio en donde se busca captar las vivencias y experiencias de los individuos mediante una interacción entre el moderador y los participantes. Se trata de una técnica se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, logrando que, a través de un diálogo activo, la construcción de conocimiento a partir de las subjetividades de cada individuo.

Resultados

Desde las categorías de la investigación y la voz y sentires de los actores, así como las experiencias y las vivencias sobre lo que significa socialmente la vejez en el contexto penitenciario y carcelario, se encuentra que:

- El autorreconocimiento como personas mayores privadas de la libertad hace alusión a un aspecto encaminado a un compilado de experiencias que permiten comprender la última etapa del ciclo vital como un aspecto que va mucho más allá de los años.
- La cotidianidad al interior del contexto penitenciario y carcelario es comprendida como una monotonía en la que los procesos de resocialización no son óptimos y las oportunidades para este grupo etario no suelen adaptarse a las potencialidades y necesidades de los mismos.
- Las relaciones interpersonales construidas antes de estar en privación de libertad se

ven modificadas dramáticamente por la situación en la que se encuentra la persona mayor y por otro lado, se evidencia que las relaciones entre pares en su gran mayoría, se basan en prácticas de cooperación colectiva.

- Por medio de las prácticas colectivas y dinámicas creadas por las personas mayores al interior del contexto carcelario, se genera el espacio que permite que surjan sentimientos de satisfacción personal y alivio emocional por medio de la religión e interés en común.

Resultados para la Institución

A partir de la investigación se realizó la entrega de un documento sucinto a la Escuela de Penitenciaría Nacional, que contiene una serie de estrategias que parten de las dimensiones físicas, sociales, cognitivas, emocionales y espirituales, con el fin de que a futuro sean creados lineamientos institucionales para la atención integral de la persona mayor privada de la libertad en el Centro Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Bogotá “La Modelo”.

Discusión

Trabajo social desde la privación de libertad, una forma de comprender el significado social de vejez construido por las personas mayores a partir de las vivencias.

Comprender la vejez en el contexto de privación de libertad, desde la perspectiva del trabajo social, implican nuevos retos en lo que refiere a establecer miradas innovadoras que en primera instancia se adapten a las dinámicas propias del contexto, y a la etapa del ciclo vital en la que se encuentran las personas mayores.

Las concepciones de vida de las personas mayores privadas de la libertad comprenden la vejez como una etapa en la que unifican todas aquellas experiencias vividas a lo largo de la vida. Desde esta perspectiva, la persona construye el significado social de la vejez a partir de las vivencias de toda su vida, que inician en la infancia, y su relación con temas familiares, educativos y económicos, que marcaron drásticamente el rumbo de vida.

De esta manera, la comprensión del significado social de la vejez es formada a partir de la mirada de la persona mayor, tal como lo expone Simone de Beauvoir (2010) quien afirma que la imagen de la vejez varía de acuerdo con los lugares y el tiempo y es, en todo caso, "incierto, confusa, contradictoria". Es decir que, para interpretar la construcción del significado construido, se deben tomar en cuenta las diferentes percepciones y formas de comprender tanto, su etapa del ciclo vital, como su transcurso de vida.

En este sentido la construcción será netamente subjetiva y dependerá del individuo y su consideración individual hacia la vida. Es por ello que para la persona mayor el llegar a esta etapa no es un condicionante o un impedimento para el desarrollo de la vida, por el contrario, desde el contexto en el que se encuentran representa una oportunidad para generar nuevas expectativas de vida y formas de ver la vejez asociadas a un bienestar a nivel social, físico y emocional.

Relaciones sociales y comunitarias como estrategias colectivas para escapar de la rutina

Las relaciones sociales y comunitarias como un herramienta o estrategia creada al interior

del establecimiento por la persona mayor, permite bajo sus prácticas escapar de la rutina y encontrar un significado en la vida diaria desde de la privación de libertad; en este caso las relaciones comunitarias brindan un espacio para compartir experiencias y emociones, en donde:

- Desde la religión, su manifestación, sentir y forma de percibir la fe, proporcionan apoyo comunitario mediante la consolidación de grupos espirituales por medio de dinámicas de cohesión grupal, manifestadas a través de círculos de la palabra que otorgan un soporte emocional relevante para el proceso de privación de la libertad, otorgando consuelo y una forma de compartir las preocupaciones, sentimientos o temores generados por el contexto de encierro, lo que permite crear estrategias de refugio para sobrellevar el día a día en el contexto penitenciario y carcelario.
- Desde la perspectiva de la participación de las personas mayores en las diferentes actividades de estudio, trabajo, tratamiento, entre otras, se le permite a la persona mayor generar un sentimiento de utilidad y propósito que influyen de manera positiva en el fortalecimiento de la autoestima reflejado en el bienestar emocional. Adicionalmente, mantenerse ocupado permite que sea más llevadero el proceso de privación de libertad, ya que se establece una rutina sana, a partir de la interacción diaria entre los compañeros de patio y entidades institucionales, encontrando en sus prácticas consuelo, comprensión y apoyo emocional-afectivo.

Conclusiones

- La construcción del significado social de la vejez para la persona mayor privada de la libertad en el Centro Penitenciario y Carcelario de Media seguridad de Bogotá, está permeada por distintas vivencias multifacéticas, lo que genera en el individuo comprender su última etapa del ciclo vital como un aspecto que va más allá de los años y se encuentra transversalizada por las experiencias, la sabiduría y el potencial humano adquiridas a lo largo de la vida.
- La privación de libertad en las personas mayores intensifica sentimientos de aislamiento y soledad por falta de redes de apoyo primarias, sin embargo, no presenta un obstáculo para que el individuo genere expectativas y esperanzas de vida después de la privación de libertad.
- El significado social de la vejez para una persona mayor privada de la libertad está configurado por una combinación de factores personales (vivencias), sociales (redes de apoyo) y culturales (influencia desde la religión), que presentan desafíos propios al contexto, desde lo individual, lo colectivo y lo institucional.
- El describir las vivencias de las personas mayores privadas de la libertad, implica el reconocimiento de la humanidad de los sujetos desde el sentir propio y lo vivido en los espacios que habitan, vislumbrando por medio de los relatos las condiciones reales de los contextos carcelarios, posibilitando visibilizar los desafíos a los que se enfrenta el grupo poblacional etario.

- Las redes de apoyo de la persona mayor son esenciales para el bienestar de los individuos y para el desarrollo de procesos de intersubjetividad que se desarrollan dentro de la cotidianidad. Sumado a esto, son una red que permite al individuo generar seguridad, confianza y motivación ante la situación de privación de la libertad.
- La comprensión y construcción de la vejez desde el aspecto cultural implica reconocer las diferentes formas de refugio emocional, encontrado por medio de las manifestaciones religiosas una influencia positiva en la experiencia de vivir la vejez en el contexto carcelario.
- Desde el quehacer profesional del Trabajo Social, aplicado al contexto penitenciario y carcelario, deberá estar centrado desde un enfoque epistemológico humanista y teórico crítico que permita el reconocimiento de la singularidad y la dignidad de cada individuo y que promueva el bienestar personal, el empoderamiento y la emancipación desde una visión holística. Es necesario también, estimular la creación de nuevas técnicas y metodologías de intervención que sean adaptadas al contexto, la temporalidad y la población a intervenir, buscando mitigar los impactos negativos del envejecimiento en el ámbito carcelario y penitenciario.
- Con base en lo anterior, se recomienda entender a las personas mayores como un grupo poblacional que merece un trato especial, respetando la dignidad y los derechos humanos, garantizándoles el acceso a servicios de salud, apoyo emocional, actividades recreativas y oportunidad de resocialización y reinserción a la vida civil, ajo la evaluación y revisión de políticas que sean inclusivas ante las necesidades de los adultos mayores.

Referencias

Abaunza Forero, C.I., Mendoza Molina, M.A., Bustos Benítez, P., Paredes Álvarez, G., Enriquez Wilches, K.V., and Padilha Muñoz, A.C. Adultos mayores privados de la libertad en Colombia [online]. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Instituto Rosarista de Acción Social – SERES, 2014, 274 p. ISBN 978-958-738-532-8. Recuperado de: <https://books.scielo.org/id/33k73/pdf/abaunza-9789587385328.pdf>

Alvarado, A. y Salazar, A. (2014). Análisis del concepto de envejecimiento. *Gerokomos*, 2014, 25 (2), 57-62. Recuperado de: https://scielo.isciii.es/pdf/geroko/v25n2/revisio_n1.pdf

Beauvoir, S. (2010). *La Vejez*. Bogotá: Editorial Debolsillo.

Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1993). Más allá del dilema de los métodos. Bogotá: Universidad de los Andes.

Concejo de Bogotá, Distrito Capital, (2006). Acuerdo 254 de 2006. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22229>

Congreso de la República de Colombia (2020). Ley 2055 de 2020. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor_normativo/norma.php?i=141981#:~:text=La%20persona%20mayor%20tiene%20derecho,medios%20para%20ejercer%20esos%20derechos.

Congreso de la República de Colombia (2014). Ley 1709 de 2014. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1709_2014.html

DANE (2021). Adulto Mayor en Colombia, Características Generales. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2022). Se adoptó la política de envejecimiento y vejez. Revista jurídica. <https://www.dnp.gov.co/DNP-Redes/Revista-Juridica/Paginas/Se-adopt%C3%B3-la-Pol%C3%ADtica-de-Envejecimiento-y-Vejez.aspx#:~:text=%E2%80%8BEI%20Gobierno%20Nacional,independiente%20en%20condiciones%20de%20igualdad%2C>

Galvis, L., Jaimes, M., Montero, M. (2021) "Dinámica de vida del Adulto Mayor privado de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de San José de Cúcuta.". *Perspectivas*, 6(2), pp. 59-68, <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/perspectivas/article/view/3255/3599>.

INPEC. (2016). Glosario penitenciario y carcelario. <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/53949/GLOSARIO+PENITENCIARIO+Y+CARCELARIO+06092016.pdf/a6b62ad6-0246-89cf-b7bb-0c420eaafbba#:~:text=Espacio%20penitenciario%20y%20carcelario%3A%20planta,infractores%20de%20la%20ley%20penal>.

Maschi, T., Viola, D., Harrison, M.T., Harrison, W., Koskinen, L. y Bellusa, S. (2014). Bridging community and prison for older adults: invoking human rights and elder and intergenerational family justice. *International Journal of Prisoner Health*, 10, 55-73.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2022). Decreto 681 de 2022. Recuperado de: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.%20681%20de%202022.pdf.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2022). Envejecimiento y vejez. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20OMS,las%20experiencias%20vitales%2C%20los%20eventos>.

Organización de Estados Americanos (OEA, 2015). Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Recuperado de: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf.

Organización de las Naciones Unidas. (2022). La resiliencia de las personas mayores en un mundo cambiante. [https://www.un.org/es/observances/older-persons-day#:~:text=A%20nivel%20mundial%2C%20hab%C3%ADa%20703,\(m%C3%A1s%20de%20200%20millones\)](https://www.un.org/es/observances/older-persons-day#:~:text=A%20nivel%20mundial%2C%20hab%C3%ADa%20703,(m%C3%A1s%20de%20200%20millones)).